

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 21 de noviembre de 2023

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	YURI PAOLA LOAIZA CORREA en representación de su hija menor H.M.L.L.
DEMANDADO:	FREYMAN HUMBERTO LOIAZA VINASCO
RADICADO:	17013 31 12 001 2023 00157 00
ASUNTO:	ORDENA CURADORA AD-LITEM RESPONDER DEMANDA

En este asunto se obtuvo respuesta por parte de la institución EMSSANAR EPS SAS, dando cumplimiento a lo invocado en auto del 08 de noviembre de esta calenda.

De la certificación aludida, no se suministró ningún dato que pueda dar lugar a notificar al demandado del auto admisorio del introductorio, como lo había solicitado la curadora ad-litem que se le designó para representarlo,

Ante la inexactitud de dirección física, ya que únicamente menciona al Departamento de Valle del Cauca y como municipio Guadalajara de Buga, sin correo electrónico ni abonado celular, se dispone enterar de este proveído a la auxiliar de la justicia, advirtiéndole que a partir del día siguiente de la respectiva notificación, se reanudará el término para dar respuesta a la demanda.

Por secretaría se le dará a saber cuántos días le restan para responder el gestor.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2e0043b54106f80c95c2fcb5b295b408661e3e33793fd9dc49b9e8cc83e76b**

Documento generado en 21/11/2023 06:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>